



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE APULO
NIT. 890680236 - 7

NOMBRE DEL FORMATO:	ACTA DE SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA		
PROCESO:	CONTRATACIÓN		
SUBPROCESO:	COBRO CONTRATISTAS		
Código: F29	Versión: 04	Fecha: 19/08/2024	Página 1 de 8

ACTA DE SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA N° 04

CONTRATO No.	083-2026.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	28 de enero de 2026.
CONTRATISTA:	CARLOS ABEL MARTINEZ UPEGUI C.C. No. 1.110.500.549
OBJETO:	"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION PARA LA IMPLEMENTACION Y SEGUIMIENTO DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACION, GESTION MIPG EN EL MUNICIPIO DE APULO CUNDINAMARCA"
SUPERVISOR:	JOHANA PAOLA CASALLAS RODRIGUEZ
DEPENDENCIA:	SECRETARIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 19.716.666,73) M/CTE
VALOR ADICION	NO APLICA
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 19.716.666,73) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	CINCO (05) MESES Y CINCO (05) DIAS
PLAZO DE PRÓRROGA:	NO APLICA
PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN	CINCO (05) MESES Y CINCO (05) DIAS
FECHA DE INICIO	29 DE ENERO DEL 2026
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	02 DE JULIO DEL 2026
FECHA DE NUEVA TERMINACIÓN	N/A
VALOR A PAGAR:	TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$3.500.000) MCTE
PERIODO DE SUPERVISIÓN:	01 DE MAYO AL 31 DE MAYO DE 2026

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA ALCALDÍA MUNICIPAL DE APULO NIT. 890680236 - 7		
	NOMBRE DEL FORMATO:	ACTA DE SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA	
	PROCESO:	CONTRATACIÓN	
	SUBPROCESO:	COBRO CONTRATISTAS	
	Código: F29	Versión: 04	Fecha: 19/08/2024

1. SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

1.1 OBLIGACIONES GENERALES

No.	OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD REALIZADA POR EL CONTRATISTA
1	Desarrollar con autonomía e independencia el objeto contractual y todos los asuntos inherentes del mismo, debiendo reportar en forma escrita al supervisor o interventor del contrato, cualquier situación que afecte su autonomía	CUMPLIO
2	Dar cumplimiento al objeto del contrato incluyendo su Anexo Técnico si lo hay, en las condiciones de calidad, oportunidad, de acuerdo a los alcances, obligaciones y actividades acá contempladas, obrando con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y entramamientos	CUMPLIO
3	Durante la vigencia del Contrato el contratista deberá acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos profesionales), así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, y autoriza las deducciones, retenciones y pagos, que establezca la Ley	CUMPLIO
4	No acceder a peticiones o amenazas de grupos que actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.	CUMPLIO
5	Velar por la adecuada y racional utilización de los recursos de la Institución y demás equipos y elementos de la Administración Municipal, que sean destinados para el cumplimiento de sus actividades contractuales, garantizando la custodia y preservación de los bienes del contratante que se encuentren bajo su uso, por lo cual el contratista se compromete a responder por	CUMPLIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE APULO
NIT. 890680236 - 7

NOMBRE DEL FORMATO:	ACTA DE SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA		
PROCESO:	CONTRATACIÓN		
SUBPROCESO:	COBRO CONTRATISTAS		
Código: F29	Versión: 04	Fecha: 19/08/2024	Página 3 de 8

	todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para la ejecución de este contrato, por lo que este responderá con ellos, autorizando que el valor del mismo sea descontado automáticamente de los honorarios pactados en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato.	
6	Reportar oportunamente las anomalías en el desarrollo del objeto contractual y proponer alternativas de solución.	CUMPLIO
7	Elaborar un Informe de actividades o de gestión contractual, dentro del mes o periodo del mes ejecutado, con corte al último día hábil de cada mes respectivo, como requisito esencial para radicar y dar trámite a su cuenta de cobro, previa revisión y concertación con el supervisor o interventor del contrato.	CUMPLIO
8	Hacer las correcciones o aclaraciones al Informe de actividades o de gestión contractual, que indique el supervisor o interventor del contrato, con el fin de dar trámite a la cuenta de cobro derivada del presente contrato	CUMPLIO
9	Radical las cuentas de cobro, dentro de los dos (2) días hábiles del mes subsiguientes al mes o periodo del mes ejecutado o en la fecha que indique el contratante por escrito, con los siguientes documentos: 9.1). Comprobante de pago de seguridad social, de conformidad con el Parágrafo 1 del art. 23 de la Ley 1150 de 2007; 9.2). Informe de actividades o de gestión contractual, aprobado por el supervisor o interventor del contrato. 9.3). Certificación de cumplimiento por parte del supervisor o interventor del contrato. 9.4). Acta de avance o recibo parcial o final, según corresponda. 9.5). Cuenta de cobro o factura.	CUMPLIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE APULO
NIT. 890680236 - 7

NOMBRE DEL FORMATO:	ACTA DE SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA		
PROCESO:	CONTRATACIÓN		
SUBPROCESO:	COBRO CONTRATISTAS		
Código: F29	Versión: 04	Fecha: 19/08/2024	Página 4 de 8

10	Cumplir con los requisitos necesarios para la legalización del contrato, contando con un término máximo de cinco días hábiles a partir de la suscripción del mismo, para aportar la garantía única de cumplimiento, y demás documentos exigidos por la entidad contratante cuando se amerite.	CUMPLIO
11	Cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial con las establecidas en el artículo 16 del decreto 723 de 2013, o las normas que los adicionen o modifiquen.	CUMPLIO
12	Adoptar y ser partícipes en la implementación del modelo integrado de planeación y gestión del Municipio; es oportuno desarrollar el modelo MIPG en las actividades administrativas y técnicas tendientes a la planificación, manejo y organización de la entidad con el fin de mejorar la gestión y el desempeño.	CUMPLIO
13	Asistir y ser partícipes de las reuniones, capacitaciones y demás convocatorias programadas, relacionadas con la ejecución del objeto contractual y elaborar las actas o memorias respectivas.	CUMPLIO
14	Acatar plenamente las directrices establecidas de protocolo de bioseguridad en las instalaciones de la Alcaldía Municipal, garantizando la protección a la población objeto de atención, frente a la prevención del contagio de dengue.	CUMPLIO
15	Asimismo, deberá mantener la reserva y confidencialidad sobre la información que conozca con ocasión de la ejecución del Contrato. Esta obligación estará vigente por el término del Contrato y dos (2) años más, cualquiera que sea la causa de terminación.	CUMPLIO

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA ALCALDÍA MUNICIPAL DE APULO NIT. 890680236 - 7		
	NOMBRE DEL FORMATO:	ACTA DE SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA	
	PROCESO:	CONTRATACIÓN	
	SUBPROCESO:	COBRO CONTRATISTAS	
	Código: F29	Versión: 04	Fecha: 19/08/2024

- 1.2. De acuerdo con las condiciones establecidas del contrato y una vez revisada la documentación suministrada por el Contratista con relación al desarrollo y ejecución del mismo, las actividades representativas realizadas durante la ejecución fueron:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES
1. Revisar y actualizar los actos administrativos correspondientes al Modelo Integrado de Planeación y Gestión.	El contratista no realizó actividades relacionadas con la revisión y actualización de los actos administrativos asociados al Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, toda vez que esta actividad no fue programada dentro del cronograma de trabajo establecido para el período objeto del informe.
2. Realizar diez (10) autodiagnósticos de las políticas institucionales del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.	El contratista realizó el autodiagnóstico correspondiente a la Política de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, verificando el nivel de implementación de sus componentes, el cumplimiento de los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la identificación de oportunidades de mejora que permitan fortalecer la gestión institucional. Asimismo, consolidó las evidencias requeridas para soportar el análisis efectuado y la formulación de acciones de fortalecimiento.
3. Elaborar Políticas Institucionales con sus respectivos planes de acción.	El contratista socializó la matriz de seguimiento de las políticas institucionales y estratégicas con los líderes responsables de la implementación de la Política de Servicio al Ciudadano y Participación Ciudadana, con el fin de verificar el cumplimiento de las actividades programadas, realizar seguimiento a los compromisos establecidos y promover la ejecución efectiva de los planes de acción definidos para cada política. Igualmente, brindó acompañamiento en la identificación de actividades de mejora orientadas al fortalecimiento de la gestión institucional.





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE APULO
NIT. 890680236 - 7

NOMBRE DEL FORMATO:	ACTA DE SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA		
PROCESO:	CONTRATACIÓN		
SUBPROCESO:	COBRO CONTRATISTAS		
Código: F29	Versión: 04	Fecha: 19/08/2024	Página 6 de 8

4. Presentar el Formulario único de Reportes y Avances de Gestión FURAG II-2024.	El contratista realizó el diligenciamiento del Formulario Único de Reporte de Avance de Gestión – FURAG II, correspondiente a la vigencia 2025, consolidando y registrando la información relacionada con las 498 preguntas asociadas a las siete dimensiones y diecinueve políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, garantizando la calidad, consistencia y veracidad de la información reportada por la entidad.
5. Presentar el plan de Mejoramiento de acuerdo a los resultados del FURAG II-2024	El contratista no realizó la formulación del Plan de Mejoramiento Institucional, debido a que esta actividad depende de la publicación de los resultados oficiales del FURAG II por parte del Departamento Administrativo de la Función Pública.
6. Realizar Seguimiento a las Políticas Institucionales Adoptadas.	El contratista elaboró el primer informe cuatrimestral de seguimiento a los Planes Estratégicos e Institucionales establecidos en el Decreto 612 de 2018, verificando el nivel de cumplimiento de las actividades programadas por cada dependencia, el avance de los indicadores definidos y el estado de ejecución de los planes aprobados por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño. Asimismo, consolidó observaciones y recomendaciones orientadas al fortalecimiento de los compromisos institucionales y la mejora continua de la gestión pública.
7. Convocar a los Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Durante el presente período, el contratista no realizó actividades relacionadas con la convocatoria del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, toda vez que la sesión correspondiente fue programada en el mes anterior.


	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA ALCALDÍA MUNICIPAL DE APULO NIT. 890680236 - 7		
	NOMBRE DEL FORMATO:	ACTA DE SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA	
	PROCESO:	CONTRATACIÓN	
	SUBPROCESO:	COBRO CONTRATISTAS	
	Código: F29	Versión: 04	Fecha: 19/08/2024

2. Verificación del cumplimiento del pago de Aportes al Sistema General de Seguridad Social de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 (Salud, Pensión, ARL) para el presente periodo, es así:

APORTES A SEGURIDAD SOCIAL	ENTIDAD	No: REFERENCIA DE PAGO Y/O No. DE PLANILLA	FECHA DE PAGO SEGURIDAD SOCIAL	IBC	VALOR PAGADO
SALUD	SANITAS EPS	9505387411	2026/05/28	\$ 4.000.000	\$ 500.000
PENSIONES	PORVENIR	9505387411	2026/05/28	\$ 4.000.000	\$ 640.000
ARL	POSITIVA	9505387411	2026/05/28	\$ 4.000.000	\$ 41.800

Por lo anterior, el suscrito Supervisora JOHANA PAOLA CASALLAS RODRIGUEZ, hace constar que una vez revisada y verificada la información presentada por el contratista cumple con los parámetros establecidos con el objeto del contrato.

Se expide en Apulo, a los cuatro (04) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026).


JOHANA PAOLA CASALLAS RODRIGUEZ
 SECRETARIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE
 Supervisora de Contrato 083-2026